



**Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla**



Oficio No. SMADSOT. DPG-0037/2022
San Andrés Cholula, Pue. a 04 de mayo del 2022

**LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, y en seguimiento a su Oficio No. COMEREP/273/2022 de fecha 20 de abril el 2022, en el que informa que la agenda regulatoria debe entregarse los primeros 5 días del mes de mayo y debe comprender regulaciones que busquen expedir o sobre las que se busque hacer modificaciones en el periodo que va de junio a noviembre del 2022.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Secretaría realizará el envío del Proyecto de Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla a la Consejería Jurídica.

Por lo anterior, tengo a bien remitir el Formato "Agenda-Regulatoria" con la información correspondiente a la propuesta regulatoria.

Sin otro en particular, agradezco las atenciones brindadas al presente.

ATENTAMENTE

**ALEJANDRA BONIFACIO GARCÍA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y GEOMÁTICA**



C.c.p. Beatriz Manrique Guevara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.
ARCHIVO
ABG/MVR/Mgl





Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Asuntos Jurídicos		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Medio Ambiente		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	x	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 82 y 121 dela Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 1, 3, 25 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla		
8.- Fecha tentativa de presentación	Mayo 2022		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

